



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTIUNO
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cuarenta y seis minutos del día veintinueve de enero de dos mil veintiuno, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Acuerdo del Consejo General No. IECM/ACU-CG-031/2020, por el que se aprueba la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral con motivo del COVID-19, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comité), para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria de dos mil veintiuno, Sesión a la que fueron previa y legalmente convocados, en términos de lo dispuesto en los numerales 17, 18, fracción II y 19, del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Manual).

Verificada la asistencia y certificación de la existencia del quórum establecido en el Capítulo VII, numerales 24 y 25 del Manual, el Presidente del Comité informó que a efecto de tomar las votaciones correspondientes, se realizaría de manera nominal a cada uno de los integrantes, declarando así, el inicio de la Segunda Sesión Extraordinaria de dos mil veintiuno.

Estuvieron presentes de manera virtual, como integrantes del Comité, los siguientes servidores públicos:

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo.
Presidente

Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
Secretario Técnico

Mtra. Laura Angélica Ramírez Hernández
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
Vocal

Mtra. Marisonia Vázquez Mata
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
Vocal

Mtro. Xavier Soto Parrao
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.
Vocal

Lic. Gustavo Uribe Robles
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
Vocal

Lic. María Guadalupe Zavala Pérez
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
Asesora

Lic. Rodolfo Martínez Dagnino
Representante de la Contraloría Interna.
Asesor

El Secretario Técnico en uso de la voz, informó que se encontraba presente el Maestro Salvador Gabriel Macías Payén, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, como invitado.

Se dio lectura al Proyecto de Orden del Día siguiente:

Único.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional, para la contratación de la prestación del servicio de producción y transmisión, a través de pauta, de 548 spots en canales de televisión, de las ciudades de Los Ángeles, California, Chicago, Illinois, Dallas, y Houston, Texas; y Nueva York, Nueva York, para promover el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, con la empresa Estudios Mexicanos Telemundo, S.A. de C.V., solicitado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, por la cantidad de \$3,666,210.45 (tres millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos diez pesos 45/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

El Presidente en uso de la voz, sometió a consideración de las y los integrantes del Comité el proyecto de Orden del Día y al no haber intervenciones fue aprobado por **UNANIMIDAD**, asimismo y en términos del numeral 27 del Manual, consultó en votación nominal la dispensa de la lectura de los documentos que fueron distribuidos junto con la convocatoria, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Se procedió a la lectura al único punto listado en el orden del día aprobado.

Único.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional, para la contratación de la prestación del servicio de producción y transmisión, a través de pauta, de 548 spots en canales de televisión, de las ciudades de Los Ángeles, California, Chicago, Illinois, Dallas, y Houston, Texas; y Nueva York, Nueva York, para promover el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, con la empresa Estudios Mexicanos Telemundo, S.A. de C.V., solicitado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, por la cantidad de \$3,666,210.45 (tres millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos diez pesos 45/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

El Presidente en uso de la voz, informó que en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en el sentido de revisar la fracción mediante la cual se pretende adjudicar el servicio, toda vez que en la justificación remitida por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión refiere que Telemundo es la cadena televisiva de Estados Unidos que tiene una mayor penetración en el público mexicano y por tanto es la que tiene que ver con los chilangos residentes en Estados Unidos, y consideró que tanto la fracción I y VI del numeral 50 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, podrían ser las fracciones que den fundamento a dicha contratación.

En uso de la voz, la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos consideró que la fracción I, no sería aplicable para soportar dicha justificación, en virtud de que en la documentación que se remitió refiere a que hay propuesta económicas de otras distintas empresas que prestan el servicio, por lo que no consideró pertinente prevaleciera la fracción I del Numeral 50.

En uso de la voz, el Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, señaló las consideraciones que se tomaron en cuenta para justificar a la empresa Estudios Mexicanos Telemundo, mencionando los siguientes criterios: El posicionamiento que tiene Telemundo con sus programas en el mercado hispano; la producción de contenidos propios con arraigo latino, específicamente mexicano es decir talento mexicano (noticiarios, series, telenovelas, programas de concursos y entretenimientos y tiene los programas de mayor audiencia y de preferencia para el público latino); las concesiones para la transmisión de los juegos Olímpicos, Latino American Music Award, Latin Billboard y Liga Premiere; los programas y talentos de Telemundo tiene alto contenido de identificación con el público mexicano.

Acto seguido el Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, comentó que de acuerdo con el estudio de audiencia de la empresa Nelson, los porcentajes de probabilidades de visualización por el mercado al que va dirigido, ha crecido con respecto a los últimos cinco años y los espacios que más destacan son los noticieros y programas estelares los que están enfocada la campaña.

En uso de la voz, el Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística, coincidió en referir la fracción VI, la que de sustento a la justificación y no la fracción I, en virtud de que esta fracción señala que sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos, por lo que se entendería que no hay otros concesionarios de radio y televisión que pudieran prestar el servicio y refirió que las razones expuestas por el Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, son la base para fundamentar el servicio de acuerdo con la fracción VI de los Lineamientos, dado el impacto y cobertura que tiene dicho concesionario en los Estados Unidos.

La Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas en uso de la voz, consideró conveniente modificar el fundamento para que sea solamente la fracción VI y solicitó se establecieran las condiciones de tiempo, modo y lugar de la entrega de las producciones para el visto bueno de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y en su caso señalo, hacer una motivación más exhaustiva en relación con la adjudicación que se está realizando para contratar los servicios de la empresa ya referida.

El Secretario Técnico en uso de la voz, informó que aunado a las observaciones presentadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y las de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, se recibieron observaciones por parte de la Contraloría Interna, asimismo, comentó que tomaría nota de los comentarios vertidos en dicha sesión para hacer las correcciones necesarias en la justificación de conformidad con lo expuesto por el Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

El Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, comentó que estaba de acuerdo con los comentarios expuestos por los titulares y consideró adecuados los criterios expuestos por el Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para ser plasmados y robustecer el Acuerdo.

Al no haber más intervenciones, el Presidente solicitó consultar en votación nominal la aprobación del proyecto de acuerdo, tomando en consideración las observaciones y comentarios establecidos en la sesión y las referidas por la Contraloría Interna, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes, y en términos de que sea la fracción VI, del numeral 50 de los Lineamientos la que de sustento a la justificación.

Al ser el único punto listado en el Orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el Presidente de conformidad con lo estipulado en el Capítulo V, numeral 11, fracción IV del Manual, siendo las quince horas con quince minutos del día veintinueve de enero de dos mil veintiuno, levantó la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Firman al margen y al calce los integrantes del Comité.

INTEGRANTES

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo.
Presidente

Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
Secretario Técnico

Mtra. Laura Angélica Ramírez Hernández
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
Vocal

Mtra. Marisoma Vázquez Mata
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
Vocal

Mtro. Xavier Soto Parrao
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.
Vocal

Lic. Gustavo Uribe Robles
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
Vocal

Lic. María Guadalupe Zavala Pérez
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
Asesora

Lic. Rodolfo Martínez Dagnino
Representante de la Contraloría Interna.
Asesor

La presente foja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veintiuno.